ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	389728				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS y ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caazapa				
FECHA DE APERTURA	19-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	PODER JUDICIAL DE CAAZAPA-PRIMER PISO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SALA DE REUNIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic Edgardo Rojas, jefe de la sección de Control y Seguimiento				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Luz Maria Ortiz, Tecnico Adm. de la seccion de Control y Seguimiento Lic. Caren Ullon, Tecnico Adm. de la seccion de SUB UOC Lic. Jorgina Isabel Gaona, Asistente Adm. de la SUB UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022912-6**	**FIRE MASTER SRL**	**stela@grupochaco.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA * ADMINISTRACION CAAZAPA

Lic. Luz Maria Ortiz
Tecnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

Jorgina I. Gaona
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 12.538.200 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER SRL	38	1633052	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION
CAAZAPA

Lic. Eduardo A. Rojas
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Caren Ullón
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Luis María Ortiz
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgina I. Gaona
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

Caazapá, 19 de Octubre de 2021

Señor

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

DECLARACION JURADA

Referencia: CD "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE." con ID N° **389728**

El Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo, Administrador Interino de la Circunscripción Judicial de Caazapá, y el Lic. Edgardo Brizuela Benítez, Responsable de la UOC de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Declaramos bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP N° 483/2021, se precede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura del proceso arriba individualizado, el cual en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 5695/2019, fue prorrogado en tres ocasiones, realizándose en la cuarta oportunidad la apertura con un solo sobre de ofertas, de la firma FIRE MASTERS SA. Esta decisión se ha tomado en base al inciso b) del articulo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que las recargas tienen un periodo de validez, por lo que corresponde apresurar el proceso a fin evitar cualquier inconveniente dentro de las instalaciones de la institución.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de responsabilidad de la Convocante.

Nos afirmamos y nos ratificamos en lo expresado, en señal de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Caazapá, a los 19 días del mes de octubre del año 2021.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
U.O.C

Lic. Janiz Centurión A.
Encargada - Servicios Generales
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá